

**AUTORIZACIÓN DE USO TEMPORAL DE TERRENO
PARA ZONA DE ALMACEN N° 01**

(km 133 + 100, lado Derecho)

PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

**“CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE TINGO Y ACCESOS. RUTA PE – 8. TRAMO:
CHILETE - CAJAMARCA. DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”**

Mediante el presente, el Sr. Andrés Leoncio SANGAY TERRONES identificado con DNI N° 26609985 propietario del terreno, ubicado en el lado Derecho del Km. 133 + 100 en el caserío San Juan, distrito de San Juan Provincia de Cajamarca, autorizan al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el uso temporal del terreno indicado para la ejecución de la Obra “Construcción Del Puente Tingo y Accesos. Ruta Pe – 8. Tramo: Chilete - Cajamarca. Departamento De Cajamarca”.

- Terreno para Zona de Almacén con un área de 645 m² Has. de uso actual ninguno, ubicado en el Km. 133 + 100, lado Derecho del trazo proyectado del Puente Tingo y Accesos, con un acceso de Km.

El uso del terreno en mención, deberá hacerse de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas incluidas en el Expediente Técnico de la Obra y del Estudio de Impacto Ambiental que forma parte de éste.

El Contratista, comunicará al propietario la fecha de inicio del uso del terreno cedido en uso temporal para instalación de una Zona de Almacén, así como la fecha de entrega cuando el uso del mismo haya concluido, que permita al propietario, programar oportunamente las acciones administrativas para la recepción del terreno en mención.

Como compensación por el uso temporal del terreno en mención durante la ejecución de la obra, Gobierno Regional de Cajamarca, a través del Contratista de Obra, otorgará a favor del propietario la suma de S/. 1500.00 (un mil quinientos - - - - - /00 Nuevos Soles), monto que estará contemplado en el presupuesto de obra correspondiente.

El monto de compensación indicado en el párrafo precedente, será abonado al propietario en una sola armada y previo al inicio del uso del terreno en mención, por todo el tiempo que dure la Construcción del Proyecto.

Al término del uso del terreno indicado, éste deberá ser reconformado de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas incluidas en el Plan de Manejo Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental y Expediente Técnico citados, y se suscribirá un Acta de Entrega Recepción, entre el propietario y el Contratista a cargo de la obra, en la que el propietario manifieste su conformidad con el terreno recibido.

Suscrito el día 27 de Noviembre de 2014, en el distrito de San Juan; provincia de Cajamarca, región Cajamarca.

CONSORCIO LAGESA - INGENIERIA 63

ING. RAFAEL BONIFACIO NORIEGA FIDALGO
REPRESENTANTE LEGAL COMUN

Sr. Andrés Leoncio Sangay Terrones
DNI N° 26609985

Sr.
DNI N°
Representante dela Empresa Consultora

20504489

En la ciudad de Cajamarca, a dieciocho de Agosto de mil
cientos noventa y tres. Ante nos los testigos que suscriben,
recieren: doña Orfelinda Sangay Terrones de Vilela, Contado
blica, votante con libreta Electoral N°26'621.128, casada c
Wilfredo Vilela Cacho, de este vecindario, domiciliada en la
nida Independencia N°440, como vendedora y de la otra como
prador su hermano don Andrés Leoncio Sangay Terrones, selt
Ingeniero Agronomo, votante con libreta Electoral N°26'609
Militar 12898751, de este mismo vecindario, domiciliado en
nida Independencia N°432; los dos comparecientes mayores d
por sus propios derechos, peruanos, inteligentes en el idie
tellano y en pleno ejercicio de sus derechos civiles, a qu
conocemos de que certificamos, como de que proceden con li
capacidad y conocimiento y dijo la primera que en la fecha
en venta real y enajenacion perpetua, a favor de su expres
mano don Andrés Leoncio Sangay Terrones, un terreno de su
siva propiedad, denominado "Saipac", ubicado en lo suburbio
la poblacion del distrito de San Juan, de esta provincia y
partamento de Cajamarca; el mismo que lo adquirió en su se
por compra de don Mariano Vega Inter y de su esposa doña
Quispe Bada de Vega, conforme consta de la escritura privada
dieciseis de Agosto de mil novecientos ochentidos que en
dos entrega al comprador en resguardo de sus derechos. Qu
linderos del inmueble materia de la venta son los siguientes
por el Norte con la propiedad de Uwenceslao Vega Vallej
parado por piedras plantadas y contrafuerte del cerro; po
Sur con la carretera que se transita de esta ciudad a Ch
otros puntos; por el Este la propiedad de Ventura Vega y

//// Oeste con el rio Yumagual; su extension superficial es de una hectarea. Que el inmueble bajo de los linderos que mas arriba se detalla, se halla libre de todo gravamen y exento de pleito y que en esta condicion lo enajena, desde ahora para lo sucesivo, con sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres y con todo cuanto le corresponde de hecho o por derecho, por la cantidad de DOS MIL NUEVOS SOLES, que declara tenerlos recibidos a su entera satisfaccion, en dinero efectivo y de actual circulacion, por lo que la extiende la más firme y eficaz carta de pago que a su seguridad convenga y se obliga a la eviccion y saneamiento conforme a ley; asegurando que en este contrato no ha mediado error, lesion, dolo, violencia, ni ninguna otra causal que pudiera invalidarlo. Inteligenciado don Andrés Leoncio Sangay Terrenos de la venta que se le hace, lo acepta en todas sus partes y declara estar en posesion del inmueble y conforme con el literal contenido en esta escritura, cuyos gastos corren por su cuenta. Asi lo dijeron, otorgaron y firmaron, por ante nosotros los testigos de todo lo que certificamos.

[Signature]

[Signature]

[Signature]
L.E. 26608069

[Signature]
L.E. 26685248

Paga derechos de alcabala. Fecha ut supra.



[Signature]
JUAN VILLALBA
NOTARIO
CAJAMARCA

Anexo a PRES.

MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PREDIO SAIPAC.

Categoría del predio: rústico.

Propietario : Sr. Andrés Leoncio Sangay Terrones.

1.- UBICACION.

Demarcación política:

País : Perú

Región : Nor Oriental del Marañón

Sub Región : IV - Cajamarca

Provincia : Cajamarca

Distrito : San Juan. (carretera Pacasmayo - Cajamarca Km. 133 + 05)

Cuenca :

Cuenca : Alto Jequetepeque.

Sub cuenca : Río Chotén.

Ecosistema :

Geográficamente : Sierra Norte del Perú.

Pisos ecológicos: Región yunga.

Coordenadas : 773150 Este y 9194900 Norte.

Latitud : Sur 07°17"

Longitud : Oeste 78°32"

Altitud : 1830 m.s.n.m.

2.- HIDROLOGIA.

La zona en la cual se encuentra ubicado el predio cuenta con un canal ya en destrucción por el descuido que se le ha dado, mediante el cual se captaba las aguas del Río Chotén.

Temperatura.

Temperatura promedio : 20 grados celsius

Temperatura máxima promedio anual : 26 grados celsius

Temperatura mínima promedio anual : 15 grados celsius

Humedad relativa : 70.6%

Insolación promedio anual : 05 horas sol.

Precipitación promedio anual : 520.7 mm.

Clima.

Presenta un clima semi cálido, variando con la altitud de su suelo, manifestándose claramente dos estaciones bien definidas: seca y lluviosa.



GERARDO ALONSO SUAREZ

Mag. del Colegio de Ingenieros N.º 39547

3.- LINDEROS:

- Por el norte : con la propiedad de Uwenceslao Vega Vallejos y mide 35 m.
- Por el sur : con la carretera Cajamarca - Pacasmayo y mide 53 m.
- Por el este : con la propiedad del Sr. Ventura Vega y mide 278 m.
- Por el oeste : con el río Chotén o también denominado Yumagual 230 m.

4.- PERIMETRO: 596 m.

5.- AREA : 1.00 Ha. (10000 m²)

6.- DESCRIPCION:

El lote denominado "SAIPAC" se encuentra ubicado al costado derecho de la carretera Pacasmayo - Cajamarca a la altura del Km. 133 + 05 y a orillas del río Chotén (costado izquierdo aguas abajo); al sur oeste de la ciudad de San Juan. El referido lote tiene una topografía accidentada con pendientes que van desde 60 % a 90 %, presentando taludes pronunciados por efectos de corte para el terraplén de la carretera Pacasmayo - Cajamarca y como también debido a la erosión lateral producidas por las avenidas o crecidas máximas del río erosionándose en forma más pronunciada en la margen izquierda del río.

El tipo de suelo predominante es arcillo arenoso con partes rocosas escarpadas. Se encuentra cubierto de vegetación natural entre ellos paucos, espinos, tayos, carrizos, etc.

En el referido predio existen los restos de un molino, el mismo que según se observa fue arrastrado por las aguas del río que erosionaron la margen lateral izquierda; el referido molino funcionaba a base de la fuerza que producía el agua, para lo cual se observa los restos de un canal que pasa por la parte superior del predio (Este) a 10 m. por debajo del lindero que separa la propiedad del Sr. Ventura Vega.

Las medidas han sido tomadas a partir del filo de los taludes tanto del río como de la carretera, dichas medidas se han realizado por segmentos de líneas rectas tal como se aparecen con línea punteada en el plano topográfico a escala 1:1000.

El cálculo del área se ha realizado por descomposición en figuras geométricas conocidas.

A circular stamp or signature, possibly containing the name 'Ventura Vega' and the number '10'.